



**A LA COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., (BBVA) de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

En desarrollo de los acuerdos comunicados al mercado mediante el hecho relevante de 22 de noviembre de 2006, BBVA ha suscrito un nuevo acuerdo con el grupo chino CITIC Group cuya ejecución permitirá a BBVA, en los términos y bajo las condiciones que más adelante se exponen:

- Incrementar su participación en CITIC International Financial Holdings Ltd, (“CIFH”) (sociedad cotizada actualmente en la Bolsa de Hong Kong), hasta aproximadamente el 30% de su capital social y designar tres miembros de su Consejo de Administración, tras la conversión de CIFH en sociedad privada como resultado de la ejecución del “Scheme of Arrangement” (descrita más adelante).
- Incrementar su participación, directa e indirecta, en la entidad financiera de la República Popular China, China Citic Bank (“CNCB”) hasta aproximadamente el 10.07% del capital social mediante la adquisición de acciones existentes de CNCB. BBVA tendrá derecho a designar dos miembros del Consejo de Administración de CNCB.

La ejecución del acuerdo está sujeta a que la sociedad Gloryshare Investments Limited (el Oferente), perteneciente al grupo CITIC y accionista mayoritario de CIFH, excluya de cotización en la Hong Kong Stock Exchange a CIFH mediante la puesta en marcha de un *“Scheme of Arrangement”*.

Este procedimiento previsto en la legislación de Hong Kong, requiere el cumplimiento de algunas condiciones, incluyendo: (i) su aprobación por la Junta General de Accionistas de CIFH con una mayoría cualificada de los accionistas a los que se dirige la oferta y, (ii) autorización por un órgano judicial. Si el *“Scheme of Arrangement”* deviene eficaz, el Oferente adquirirá todas las acciones a las que se dirige la oferta. El acuerdo alcanzado contempla que las acciones de CIFH propiedad de BBVA no son objeto del *“Scheme of Arrangement”*.

Los términos y condiciones del *“Scheme of Arrangement”* estarán incluidos en el anuncio de *“Scheme of Arrangement”* que el Oferente ha remitido a las autoridades reguladoras de Hong Kong (que actualmente lo están revisando) y que esperamos será divulgado en breve.

Si el *“Scheme of Arrangement”* es propuesto y aprobado por los accionistas de CIFH y deviene eficaz y siempre que se obtengan las preceptivas autorizaciones, el acuerdo estipula las operaciones que permitirán a BBVA alcanzar las participaciones en el capital de CIFH y CNCB antes citadas.

La ejecución del acuerdo, una vez se obtengan las aprobaciones precisas, supondrá para BBVA un desembolso total en torno a 800 MM €, que incluye la inversión en acciones y el compromiso de aportación futura de fondos para el desarrollo de CIFH.

BBVA mantiene además una opción de compra para adquirir durante los dos próximos años un porcentaje adicional en el capital de CNCB. Sujeto a ciertas condiciones, los acuerdos alcanzados permiten a BBVA ejercitar la opción, y su participación podría alcanzar hasta el 15% del capital social de CNCB.

Madrid, 3 de junio de 2008